



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839
www.sagunto.portaldecomerciante.com www.aytosagunto.es

“CAMPAÑA SORTEO DE NAVIDAD 2018 “EN NAVIDAD COMPRAR EN EL COMERCIO LOCAL TIENE PREMIO”

Base primera: Definición del objeto

El objetivo de esta campaña será la de promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio así como incentivar las compras y premiar la fidelidad de los clientes que realicen sus compras en los establecimientos comerciales del municipio de Sagunto durante la campaña de navidad.

Base segunda: Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta promoción cualquier establecimiento comercial con domicilio social en Sagunto que muestre su deseo en participar en la misma mediante la colocación del material publicitario facilitado por el Ayuntamiento en sus escaparates y acepte la totalidad de las bases contenidas en la misma.

Del mismo modo formará parte de la campaña toda persona física que, siendo mayor de edad, efectúe una compra en los comercios participantes en la misma. No podrán participar los familiares directos de los titulares de los comercios participantes así como los empleados de los mismos.

Base tercera: Publicidad de las bases y convocatoria

El Ayuntamiento de Sagunto dará publicidad de la presente campaña a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto (www.aytosagunto.es), en los Tablones de Anuncios Municipales y en la página web del Portal del Comerciante del Ayuntamiento de Sagunto (www.sagunto.portaldecomerciante.com).

Base cuarta: Duración de la campaña

Para participar en la Campaña Sorteo de Navidad “En Navidad comprar en el comercio local tiene premio”, basta con realizar una compra en uno de los comercios participantes en la campaña durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2018 y 12 de enero de 2019, ambos inclusive.

Base quinta: Participación en la campaña

Para participar en esta campaña, los clientes de los comercios rellenarán el boleto de participación que les proporcionará el comercio, y una vez cumplimentado deberá ser depositado en la urna existente en el mismo comercio.

Los boletos se cumplimentarán con los datos del/la participante, nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono de contacto, y deberán llevar el cuño del establecimiento en el que se han realizado las compras y en el que sea visible el nombre del establecimiento

Base Sexta: Premio

El premio consistirá en el sorteo de un turismo híbrido que será adquirido por el Ayuntamiento de Sagunto el cual deberá de reunir las siguientes características:



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839
www.sagunto.portaldecomerciante.com www.aytosagunto.es

- Combustible: Eléctrico/Híbrido
- Potencia mínima: 90 cv
- Cilindrada: hasta 1500 cc
- Emisiones de CO2: máximo 84 x Km
- Dirección asistida
- ABS
- Caja de cambios: Automático 0 velocidades
- Número de puertas: 5
- Número de plazas: 5
- Acabado exterior: Pintura metalizada
- Sistema de navegación Touch 2 & GO
- Aire acondicionado o climatizador bizona
- Multimedia y audio
- Cámara de visión trasera
- Llanta aleación 15 pulgadas
- 7 airbags
- Sistema precolision
- Avisador de cambio carril voluntario
- Automático de luces largas
- Sistema de anti pendientes.
- Luces led traseras de posición

El premio a sortear se expondrá durante las de duración de la campaña, siendo sus ubicaciones las siguientes:

- Del día 21 al 25 de diciembre de 2018 en la Plaza Cronista Chabret, en el mercado navideño.
- Del día 26 de diciembre al 2 de enero de 2019 en el interior del mercado municipal del Sagunto Ciudad ubicado en la plaza Cronista Chabret del Núcleo de Sagunto Ciudad.
- Del día 2 al 6 de enero de 2019 en la Plaza de los coches en Puerto de Sagunto, en el mercado navideño.
- Del día 7 al 23 de enero de 2019 en el en el interior del mercado municipal del Sagunto Ciudad ubicado en la plaza Cronista Chabret del Núcleo de Sagunto Ciudad.

Base séptima: Boletos-Sorteo

El reparto de los boletos (100.000 papeletas) entre los establecimientos participantes en la campaña deberá de realizarse antes del inicio de sorteo, siendo la fecha límite del reparto el 21 de diciembre de 2018.

Cada talonario contendrá 125 papeletas con un número de serie que permitirá el control del establecimiento al que se le entregará, evitando de este modo posibles fraudes, entregándose a cada establecimiento comercial 1 talonario.

Los establecimientos podrán repartir boletos a sus clientes desde el inicio de la campaña hasta la finalización de la misma

Base octava: Régimen de funcionamiento del Sorteo

Entrega de boletos.

Por compras realizadas en los establecimientos comerciales participantes en la campaña de Navidad, a criterio de cada uno de los establecimientos participantes, se entregará a los clientes boletos de participación.

Publicidad del sorteo



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839
www.sagunto.portaldecomerciante.com www.aytosagunto.es

Con anterioridad al inicio de la campaña, así como durante la misma, se procederá a dar publicidad del sorteo de la forma que se determine al efecto

Celebración y mecánica del sorteo

El número premiado será elegido en acto público ante el Secretario de la Corporación local o persona en quien delegue, que dará fe pública de la realización del sorteo celebrado el día **23 de enero de 2019** a las 12 h en el Patio Porticado del Mercado Municipal de Sagunto sito en la Plaza Cronista Chabret s/n de Sagunto.

Asignación premio

El sorteo comenzará con la extracción de un único boleto. El contacto será telefónico, dejándose sonar el teléfono 7 tonos, en caso de no contestar el interesado en este espacio de tiempo, se procederá a la extracción de un nuevo boleto hasta la entrega del premio. No se admitirán como válidos contestadores automáticos o buzones de voz.

Comunicación y canje de los premios

El Ayuntamiento de Sagunto comunicará el mismo día 23 de enero de 2019 el número agraciado del sorteo y dará publicidad a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto (www.aytosagunto.es), en los Tablones de Anuncios Municipales y en la página web del Portal del Comerciante del Ayuntamiento de Sagunto (www.sagunto.portaldecomerciante.com) así como el lugar y el plazo de canje del mismo.

Base novena: Modificación de las bases y suspensión del sorteo

Cuando circunstancias no imputables al Ayuntamiento de Sagunto y no previstas en estas bases, lo justifiquen, éste podrá, por su solo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el sorteo sin que ello genere derecho de compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes

Base decima: Tratamiento fiscal de los premios.

Los premios concedidos, según su importe, están sujetos al tipo de retención aplicable por ganancias patrimoniales (art. 101.7 de la ley LIRPF).

En relación a lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Ayuntamiento se hará cargo de la correspondiente retención sobre el premio entregado, siendo este importe de 4.107,88 €, abonando la misma cantidad a la Hacienda Pública en sustitución del beneficiario/a del premio.

Base décimo primera: Aceptación de las bases

La simple participación en la campaña de Navidad 2018. “En Navidad comprar en el comercio local tiene premio” comporta la total aceptación de las presentes bases por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello el Ayuntamiento de Sagunto quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída en dicho participante.

Base décimo segunda: Protección de datos

La información facilitada por los establecimientos comerciales y por los consumidores participantes para el desarrollo de la campaña comercial tiene carácter voluntario, como requisito para la



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



C/Camí Reial, 65.- 46500 Sagunt Telèfon: 96.265.58.58 ext: 6835-6836-6837-6838-6839
www.sagunto.portaldecomerciante.com www.aytosagunto.es

participación en el sorteo se recabará el consentimiento por parte de éstos para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento de Sagunto, con la finalidad de poder gestionar el presente sorteo.

A estos efectos se tendrán especialmente en cuenta las normas que para la protección de datos fija el Reglamento 2016/697, de la Unión Europea, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En este sentido, el responsable del tratamiento de datos es el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto (C/Autonomía, 2-46500-Sagunto), al que se podrán dirigir las personas interesadas para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad, en los casos y de la forma detallada en la información adicional.

Las personas interesadas pueden consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace:

http://www.aytosagunto.es/es-es/ayuntamiento/administracion/Paginas/proteccion_datos.aspx.

El Ayuntamiento de Sagunto podrá publicar el nombre y/o imágenes de los ganadores, previo consentimiento de los mismos.

Asimismo, se dará la posibilidad a los participantes que lo deseen, de prestar su consentimiento para la recepción de información respecto del área de Comercio y Mercados que resulte de interés.

Sagunto, a 14 de diciembre de 2018